

Gutiérrez García-Rodrigo, Carlota.  
 Cabrera César, Eva.  
 Brun Carrasco, Lidia.  
 Sánchez Osuna, María.  
 Vázquez Rosa, Araceli.  
 González Casablanca, Francisco José.  
 Yepes Rodríguez, José Manuel.  
 Cunchillos Cordón, Santiago.  
 Berjano Rodríguez, Blanca.  
 Muñoz Civantos, Ángeles.  
 Ruiz-Castillo Rojas, Paula.  
 Rubio Gómez, Marta.  
 Rodrigo Ramiro, José Ángel.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13320** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el 2005, del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.*

Visto el texto de la revisión salarial para el 2005 del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada (Código de Convenio n.º 9908825), publicado en el BOE de 13.2.2004, revisión salarial que fue suscrita con fecha 6 de junio de 2005 de una parte por las asociaciones empresariales CECAP-CECE, ACADE-FECEI y ANCED, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y FETE-UGT en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

### ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA REVISIÓN SALARIAL DE 2005 DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

Asistentes:

Por CECAP-CECE:

D.ª Rocío Blanco.  
 D.ª Basi Cuéllar.  
 D.ª Beatriz Ezpondaburu.  
 D.ª Nuria Angulo.

ACADE-FECEI:

D.ª Pilar González.  
 D.ª María Espinosa.  
 D. Ignacio Sampere.  
 D. Javier Hernández.

ANCED:

D. Fernando Pérez.

FETE-UGT:

D.ª Patricia Gómez.  
 D.ª Nieves Cenzual.  
 D.ª Paloma Martínez.

CC.OO.:

D. Francisco Mirones.  
 D.ª Sonsoles Redondo.

D.ª Paula Muñoz.  
 D.ª Pilar Moreno.  
 D.ª Concha Gómez.

CIG:

D.ª Benita Alarcón.  
 D.ª Yolanda Esteban.

En Madrid, siendo las 10,30 horas del día 6 de junio de 2005, se reúnen las personas reseñadas al margen en representación de sus respectivas organizaciones con objeto de continuar la negociación de la revisión salarial para 2005, del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.

Las organizaciones patronales proponen como base incuestionable del acuerdo la congelación de la antigüedad, cargos funcionales y plus de transporte. Asimismo proponen, con el fin de acercar posturas un incremento de 2,9 % en salario base.

FETE-UGT considera que es insuficiente el incremento propuesto, incluso en el salario base porque no recupera el poder adquisitivo; el incremento correspondiente en los otros conceptos se podría trasladar a salario base; y, no responde al compromiso adquirido por las organizaciones patronales y sindicales en el Acuerdo Interconfederal en la Mesa de Diálogo Social.

CC.OO. suscribe la opinión de FETE-UGT en toda su extensión

CIG. no está de acuerdo en la congelación del resto de conceptos.

Tras un receso patronal, éstas proponen con el fin de llegar a un acuerdo en el día de hoy un incremento del 3,2 % en salario base y congelación de la antigüedad, de los complementos funcionales y del plus de transporte. Manifiestan que hay centros que tendrán que hacer un esfuerzo importante porque la previsión la habían hecho en base al 2%.

CIG. considera la oferta insuficiente y se reafirma en su propuesta inicial del 4,1%.

FETE-UGT y CC.OO. teniendo en cuenta las fechas en que estamos, y que muchos trabajadores terminarán sus contratos de trabajo a finales de junio, aceptaríamos la propuesta patronal con el fin de suscribir las tablas salariales en el día de hoy. Asimismo proponen a las organizaciones trasladar a sus asociados la necesidad de actualizar las nóminas con los atrasos antes de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las organizaciones patronales asumen esta propuesta y trasladarán a los centros el compromiso de actualización inmediata de las nóminas.

Las organizaciones sindicales FETE-UGT y CC.OO. y, las organizaciones patronales en su conjunto proceden a la firma de las tablas salariales que se adjuntan. La Secretaria se compromete a su depósito en la D.G.T. para su publicación en el B.O.E.

### ANEXO I

#### Tablas salariales para 2005 del V Convenio de Enseñanza y Formación no Reglada

La tabla que aparece en este anexo responde al acuerdo alcanzado en la comisión Negociadora del día 6 de junio de 2005, no pactándose incremento alguno para el resto de los conceptos retributivos establecidos en el convenio.

Categorías profesionales	Año 2005 (€/año)
Profesor titular . . . . .	11.772,49
Profesor de taller . . . . .	11.772,49
Profesor auxiliar o adjunto . . . . .	10.461,23
Instructor o experto . . . . .	9.805,84
Educador social . . . . .	11.772,49
Jefe de Administración . . . . .	13.323,23
Oficial administrativo 1.ª . . . . .	10.875,68
Oficial administrativo 2.ª . . . . .	10.551,96
Orientador profesional . . . . .	10.551,96
Auxiliar administrativo . . . . .	9.069,10
Redactor- corrector . . . . .	9.069,10
Agente comercial . . . . .	8.971,95
Encargado de almacén . . . . .	10.879,81
Empleado de Servicios Generales . . . . .	8.971,95
Auxiliar no docente . . . . .	8.971,95
Monitor- Animador . . . . .	8.971,95
Titulado no docente . . . . .	11.772,49